

OFICIO N° 898

ANT.: Solicitud de Acceso a la información número AB008T0000142 recibido en ésta institución con fecha 23 de Julio de 2021, vía plataforma web

MAT.: Responde requerimiento acceso a la Información que indica

ANTOFAGASTA, 16 de Agosto de 2021

**DE: DANIEL ISAIAS AGUSTO PEREZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

A : Matias Tordecilla Loyola, Solicitante

Con fecha 23 de Julio de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB008T0000142** en la que expone lo siguiente: "Solicito que me haga entrega de expediente administrativo de doña Natacha Zaraid Ramírez Páez de nacionalidad Venezolana número de pasaporte RUT 14184399-1. Aclaro que el expediente administrativo hace referencia al compendio de oficios escritos denuncias y demás actuaciones concerniente a la administración y sus órganos en lo que se considere a Doña Natacha Zaraid Ramírez Páez. Así como todas las actuaciones que devengan de su situación migratoria llámese tarjeta de identificación de extranjero infractor, sanciones administrativas, denuncias, autodenuncias, oficios, etc. Actualmente, estoy siendo asesorado por un estudio jurídico, siendo Matías Fernando Tordecilla Loyola RUT 19.417.799-2 mi representante mediante mandato Judicial. Necesito la documentación en post de regularizar su situación migratoria".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285 referida, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, me permito informar que habiéndose realizado la revisión jurídica del expediente administrativo solicitado, se ha determinado que se encuentra aún sin resolución administrativa.

Por Tanto, se configura la causal de secreto establecida en la Ley 20.285 artículo N°21, numeral 1 - B, que para mayor abundamiento, transcribo "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente (...) b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Por lo tanto, si bien esta Gobernación Provincial, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Daniel Isaías Augusto Pérez
Delegado Presidencial Regional de Antofagasta

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: PJSIwhy+q0KN1 jV jpDhs5g==

YTP/vlc

ID DOC : 19129344

Distribución:

1. Elena Montenegro Araya (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Gabinete)
2. Carlos Gonzalez Diaz (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Jurídico)
3. Matias Tordecilla Loyola, Solicitante
4. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS